

- En buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 2008, a la hora 11 y 55:

Sra. RECTORA.- Buenos días, señores consejeros y público asistente. Teniendo quórum vamos a comenzar esta reunión, que ha sido citada con carácter de urgencia debido a la inmensa problemática que se ha generado con el tema del reencasillamiento del personal no docente y los inminentes aumentos salariales que, de no aprobarse este reencasillamiento, los compañeros no docentes estarían dejando de cobrar.

Quiero agradecerles el inmenso esfuerzo de estar sentados acá. Agradezco además, desde lo personal, el haber estado presentes en esta circunstancia personal. Muchas gracias, en nombre mío y de mi familia, a todos los que nos han hecho llegar sus saludos.

La urgencia de esta reunión tiene que ver, fundamentalmente, con destrabar este problema y hacer una presentación inmediata al CIN. Aleatoriamente con que antes, por temas personales, no se pudo concretar, en lo inmediato tampoco porque voy a estar representando al IUNA en la Conferencia Latinoamericana de Educación Superior.

Ustedes tienen un informe que han preparado los representantes de la paritaria particular, que creo que ya todos lo han leído. Ahí tienen todas las instancias por las que ha atravesado el tema del reencasillamiento. En todo caso, puedo dar la palabra tanto al señor Fornari como al asesor legal, el doctor Valle, para que hagan una breve síntesis, pero el objetivo de esta reunión básicamente es que podamos aprobar un proyecto de resolución para presentar tanto al CIN como a la paritaria de nivel general, para que definitivamente se apruebe el reencasillamiento.

Le paso la palabra al señor Fornari.

Sr. FORNARI.- Buenos días a todos los consejeros y consejeras. Para los que han tenido oportunidad de leer el informe que preparamos -bastante sucinto-, nos ponemos a disposición para aclarar cualquier cuestión, cualquier duda que surja del mismo.

Para tener idea de la magnitud de lo que estamos hablando, en estos días se cumple un año desde que en el seno del IUNA estamos trabajando con el tema del reencasillamiento al nuevo convenio colectivo de trabajo del personal no docente. Este convenio, que fue aprobado por un decreto del Poder Ejecutivo en el año 2006, estableció una cantidad de pautas, en acuerdos paritarios entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la FATUN, entre las que se fijaba el mecanismo para que la gente fuera propuesta de las categorías que tiene actualmente a las nuevas categorías correspondientes al convenio colectivo de trabajo. Este ha sido un proceso que en muchas universidades ha traído conflictos de distinta índole. Nosotros pensábamos que en el IUNA los conflictos iban a ser de una magnitud menor a aquella por la que estamos atravesando.

Básicamente lo que nos parece importante recalcar es que en el seno de la institución se realizó un trabajo amplio, abierto, democrático y participativo. No hubo ningún ámbito

cerrado donde se determinó a priori que a tal o cual agente le correspondería tal o cual categoría sino que, en ámbitos plenarios -la comisión ad hoc designada por el Consejo Superior que después fue ampliada en distintas circunstancias para permitir la incorporación de agentes de muchas dependencias del IUNA que no estaban en la primer versión, juntamente con comisiones locales constituidas en las unidades académicas, es decir, en los departamentos y en las áreas entre representantes de las autoridades y miembros del personal no docente electos por sus compañeros de trabajo- se realizó una distribución lo más equitativa posible, teniendo en cuenta las distintas procedencias que tiene cada dependencia de esta Universidad, para que una vez que cada una de ellas tuviese la cantidad y calidad de categorías aseguradas, de acuerdo a las funciones que están cumpliendo efectivamente los agentes en la actualidad, se propusieran las nuevas categorías. Posteriormente la gente tiene posibilidad de recurrir, si eventualmente se ve damnificado -por así decirlo- con la categoría propuesta.

Como se dice en el informe, básicamente los pasos que había que cumplir eran cuatro: el trabajo de las comisiones locales, el trabajo de la comisión central, la paritaria particular y la paritaria general. Como dijimos, la comisión local está constituida en cada unidad académica, de acuerdo a las características de la misma, con representantes designados por autoridades y los compañeros de trabajo; la comisión central fue designada por el Consejo Superior; la paritaria particular está constituida por los representantes de la institución -en este caso, la señora Liliana Riveros, el señor Gustavo Maggi y quien les habla-; la otra parte de la paritaria es la designada por la organización sindical de base y, finalmente, la paritaria general es la constituida por los representantes del Consejo Interuniversitario Nacional, que en este caso son la licenciada Molteni y la doctora Estigarribia, y por la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales.

Hay un elemento que, de una u otra manera, es el que ha teñido todo este proceso, que es que el gremio de base histórico del IUNA ha estado y está intervenido por parte de la FATUN por cuestiones de índole político sindical.

Este trabajo se terminó a fines del año pasado. Debemos recordar que el IUNA estuvo inmerso en un proceso interesante, rico, justo pero complejo al fin, de pase a planta permanente de 180 agentes que había en la institución de manera no efectiva. Para que ustedes tengan una idea, en el año 2006 la planta permanente del IUNA era de 143 agentes, y hoy a esos 143 agentes hay que sumarles 180 más, que fueron pasados a planta, terminándose este proceso en junio o julio del año pasado. Eso, evidentemente, hizo que se retrasara un poco el inicio de este proceso.

Otro elemento que hay que tener en cuenta, que tiene que ver con la magnitud de lo que estamos discutiendo, es que el nuevo convenio colectivo de trabajo establece otras categorías, otras pautas salariales que son superiores a las que efectivamente está cobrando el personal no docente del IUNA. Este Consejo Superior hace poco tiempo atrás, teniendo en cuenta esta situación, dispuso el otorgamiento de un paliativo hasta que este tema se resolviera. Es decir que concretamente lo que está sucediendo acá es que casi 350

trabajadores no docentes del IUNA están en inferioridad de condiciones con respecto a aproximadamente 40.000 trabajadores no docentes del resto de las universidades nacionales.

Cuando este trabajo se termina y comienza a funcionar -en el informe está bastante bien claro, de todos modos repito que estamos a disposición de ustedes para hacer más aclaraciones-, que se termina a fin de año, a la Rectora le es requerida la presentación del trabajo por problemas presupuestarios, y a partir de ahí comienza a funcionar la paritaria particular, con los representantes designados por la intervención del sindicato de base.

En las dos primeras reuniones que hubo, una en el CIN y otra en el Ministerio de Trabajo, estos representantes prácticamente se negaron concretamente a tratar en ambas reuniones esta cuestión, aduciendo una cantidad de elementos que a nuestro juicio no iban al fondo de la cuestión. Posteriormente -y esto hay que resaltarlo- con la ayuda de las paritarias generales del CIN convocamos a dos reuniones en el mes de diciembre y enero de este año, a las cuales, por distintos motivos, la representación sindical se negó a participar.

Posteriormente la representación sindical designada por la intervención del gremio de base recurre al Ministerio de Trabajo planteando que el IUNA no ofrecía garantías para el tratamiento de este tema y que era el Ministerio de Trabajo el ámbito en el que se tenía que dilucidar este tema. Afortunadamente el Ministerio de Trabajo por un dictamen le denegó esa posibilidad y obligó -por así decirlo- a que la representación sindical se avenga a discutir en el seno de la institución esta problemática.

A pesar de las gestiones hechas en el verano recién en el mes de marzo, a instancias de la Rectora, en el último plenario del CIN en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, conjuntamente con los rectores básicamente de Mar del Plata y Quilmes que estaban en situaciones parecidas, el plenario del CIN mandata al Comité Ejecutivo para que en un corto plazo se pueda terminar con esta situación; incluso el propio licenciado Gegunde, posteriormente electo presidente del CIN, llegó a calificar que era una desgracia para el sistema universitario que estos temas no estuvieran resueltos.

Es así que el 9 de abril se produce una primera reunión en el ámbito del CIN, con la asistencia de los paritarios del CIN, el presidente del CIN, la Rectora, los paritarios generales por la FATUN y los paritarios designados por la universidad, donde el CIN insta a que este trabajo se termine rápidamente para que -repito- el personal no docente de la institución pueda percibir los mismos salarios, en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores de las universidades nacionales.

A partir de allí se realizan cuatro reuniones en la sede del Rectorado entre los paritarios del IUNA y los paritarios designados por la intervención de ATUNA. En esas reuniones el reclamo fundamental de los paritarios de la intervención de ATUNA era el ingreso de los modelos vivos como personal no docente de planta permanente, que se distribuyeran categorías de la más alta jerarquía en todas las dependencias de la

institución, que se tuviera en cuenta una cantidad de agentes -que a juicio de ellos no habían sido tratados- y que se discutiera todo el reencasillamiento que durante casi un año la institución había realizado.

En el medio de eso se vuelve a producir una nueva reunión de la paritaria general del CIN donde los paritarios generales, tanto sindicales como del CIN, instan a las partes del IUNA a que rápidamente terminen con esta situación.

Cuando nos estábamos acercando al 20 de abril, y los paritarios particulares habíamos tomado cuenta de una cantidad de reclamos que habían sido efectuados por los paritarios particulares por la parte sindical -que en muchos casos eran omisiones y/o errores salvables-, se produce la reunión del 23 de abril, donde -hay que decirlo- se establece una negociación donde el CIN intenta contribuir para destrabar la situación y pone -por así decirlo- como un elemento en la negociación, que se analice el caso de los modelos vivos que venían de los terciarios para que puedan ser eventualmente -si ellos estaban de acuerdo- incorporados a la planta permanente, no como modelos vivos sino como personal no docente y de este modo dar lugar a esta parte del reclamo que hacía la paritaria, los representantes sindicales por la intervención de ATUNA.

Por otro lado, el otro tema en cuestión era la asignación de categorías 1, donde los propios paritarios sindicales reconocen y aceptan como válidas las propuestas efectuadas en el caso de dos agentes del Rectorado. Se establece que cinco categorías quedan vacantes para posteriormente, de acuerdo con las necesidades de la institución, se cubran por el mecanismo de concursos. Este acuerdo paritario fue suscrito por el presidente del CIN, el licenciado Gegunde, la Rectora del IUNA, la profesora Liliana Demaio, los paritarios generales por la FATUN, por ATUNA, en el caso de la intervención sindical y por los paritarios particulares del IUNA, es decir por Gustavo Maggi, Liliana Riveros y quien les habla.

Esto era el 23 de abril. Esa acta establecía que el 25 de abril, es decir dos días después, se tenía que reunir la paritaria particular para terminar de analizar detalles, y el lunes 28 de abril sí o sí en la sede del CIN se terminaba de aprobar el reencasillamiento en las circunstancias de los acuerdos a que se arribase y, eventualmente, si llegaba el caso, con la mediación correspondiente del CIN.

Veinticuatro horas después del desarrollo de esa reunión algunos paritarios particulares aducen haber sido brutalmente agredidos por personal que se estaba manifestando en las puertas del CIN. Como decimos en el informe, el IUNA, ante una denuncia de tamaño magnitud, envió a la persona supuestamente agredida al servicio médico para que constate eventualmente las agresiones y en todo caso poner la institución al servicio de esta persona. Esta persona no se dejó atender pero el médico legista dictamina que esta persona no tiene ningún tipo de síntoma, a veinticuatro horas de haber sido salvajemente golpeado.

A partir de allí el sector de la representación de la intervención sindical, con anuencia de ATUNA, con anuencia de la FATUN, se retira de la negociación aduciendo falta de

garantías. Posteriormente se dedican a elaborar una propuesta que -perdonen el término- pone patas para arriba todo el trabajo elaborado en casi un año por la inmensa mayoría del personal no docente; no la presentan en el IUNA, la presentan en el CIN. Vuelvo a repetir: no vienen a negociar. Se produce una reunión entre la Profesora Demaio y el Secretario General de la FATUN a instancias del Presidente del CIN en la cual prácticamente la posición de la parte sindical era: "Queremos revisar todo" y, de la parte del IUNA: "Estamos dispuestos a analizar los eventuales errores que pudiera contener la propuesta que hizo la institución".

A partir de allí, y a pesar de reiterados llamados, el diálogo quedó trunco y, como decía anteriormente, acá no estamos hablando solamente de una situación -que no es poco- que afecta a los trabajadores no docentes; estamos hablando de una situación institucional, porque los informes que tenemos de determinadas dependencias es que en estos últimos días representantes sindicales designados por la intervención están yendo a ofrecer, como decimos por ahí, cheques en blanco con una chequera sin fondos, generando enfrentamientos entre autoridades, el personal, entre los propios compañeros.

Es por ello que nos parecía oportuno que el Consejo Superior tomara cartas en el asunto, una vez analizados estos informes, evaluando la posibilidad de que se apruebe el trabajo elaborado institucionalmente y se inste a los paritarios particulares -en el caso de la representación sindical-, y al CIN y a los paritarios generales, para que se cumpla el acuerdo del 23 de abril, es decir que rápidamente se pueda aprobar este reencasillamiento.

Reitero: se están discutiendo nuevos aumentos salariales. Ya ha habido un blanqueo de una parte del salario, que eso incide en la remuneración efectiva del trabajador en el mes de abril, que va a ser efectiva a partir del mes que viene, y en estos días, a partir del mes de junio y agosto va a haber nuevos aumentos salariales. En el caso de que el personal no docente del IUNA no esté comprendido en los alcances del nuevo convenio colectivo de trabajo eventualmente se puede seguir agravando la situación de perjuicio con respecto a la inmensa mayoría de los trabajadores no docentes de las universidades nacionales.

Traté de ser lo más breve posible. Repito: estamos aquí a disposición para aclarar y ampliar sobre los conceptos vertidos. Pedimos que pensemos que esta institución está peleando por un lugar y está afirmándose cada día; ha venido salvando escollos permanentemente a partir de la transparencia, la participación, el diálogo y el debate. Las últimas sesiones del Consejo Superior dan prueba de ello. Evidentemente hoy tenemos esta situación que está generando un problema, que ya deja de ser un problema solamente de una interna político-sindical para transformarse en algo que perturba el normal desenvolvimiento de las actividades de la institución. Muchas gracias.

Sra. Rectora.- Muchas gracias. Quiero decirles que este momento tiene que ser un momento superador. Esto no tiene que generar nuevos enfrentamientos en el IUNA. Tenemos que poder respetar los acuerdos que se fueron alcanzando con anterioridad y tratar de seguir convocando a la inmensa mayoría del IUNA a que se avenga a estos niveles de consenso.

También quiero decir que lamento la no presencia de algunas unidades académicas en esta reunión del Consejo Superior. Tengo entendido, por mis colaboradores, que antes de que ellos me consultaran la decisión de citar a esta reunión del Consejo Superior el viernes a la tarde habían tomado contacto con todas las unidades académicas, y con excepción de la gente de Audiovisuales, que están de viaje y que alguno de ellos manifestó que no estaba dispuesto a venir, la profesora Susana Gómez, que sí estaba dispuesta a venir, que estaba viajando esta mañana desde la provincia de Chubut y tenía que llegar a las 10 de la mañana pero se retrasó el vuelo y por eso no está presente, quiero decir que la gente del Departamento de Música manifestó su interés en estar presente y simplemente lamento que no lo esté porque es un momento para convocar y para volver a hacer un llamado a la unidad de la institución.

Ya están explicitadas todas las razones. Estoy convencida que el apoyo y una resolución favorable de este Consejo Superior va a ayudar a que los representantes, tanto de la paritaria de nivel general como del Comité Ejecutivo del CIN y su presidente, podamos destrabar este conflicto.

Tenemos un proyecto de resolución para someter a consideración del Consejo Superior. Si ustedes me permiten, voy a solicitar al doctor Valle que se los comunique.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).- El proyecto de resolución dice así:

"VISTO el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se aprobara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO

Que de resultas del mismo y a través de los acuerdos paritarios suscriptos entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) se establecieron mecanismos para llevar adelante el reencasillamiento de los agentes que se encontraban bajo el ordenamiento aprobado oportunamente por el Decreto N° 2213/87 al nuevo escalafón.

Que de dichos acuerdos resulta imprescindible la constitución de Comisiones Locales y Centrales de reencasillamiento por cada Universidad, las que son las encargadas de llevar adelante el proceso para llegar a una propuesta de reencasillamiento del Personal No Docente al Convenio Colectivo de Trabajo.

Que en el ámbito del IUNA dichas Comisiones se constituyeron a través de la Resolución N° 009/07 del Consejo Superior y de las Resoluciones N° 0309 y 0392 ambas del 2007 Ad Referéndum del mismo, las que se dictaron con el objetivo de ampliar la activa participación de los trabajadores No Docentes de las distintas dependencias del IUNA.

Que el trabajo de la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo Superior y ampliada por las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se llevó adelante con la participación de las Comisiones Locales de cada una de las Unidades Académicas del IUNA, las cuales tenían en su seno

representantes de los trabajadores no docentes de cada dependencia elegidos por sus pares, y las que al mismo tiempo trabajaron abiertas a la participación de todos los trabajadores.

Que de dicho trabajo surgió una propuesta de reencasillamiento para el Personal No Docente del IUNA con una metodología participativa y democrática, la cual sin perjuicio de los posibles recursos individuales, refleja un consenso ampliamente mayoritario del Personal No Docente del IUNA.

Que del informe presentado ante el Consejo Superior por parte de la Señora Rectora y los Paritarios Particulares por el IUNA surge claramente que los representantes designados por la intervención de ATUNA ante la Paritaria Particular no han tenido una voluntad de diálogo constructiva, impidiendo en los hechos que esta propuesta sea elevada ante la Paritaria General, para que culmine definitivamente este proceso de reencasillamiento en beneficio de los trabajadores No Docentes y de este Instituto Universitario.

Que la representación sindical mencionada en el considerando anterior se retiró de las reuniones donde se daba tratamiento a la propuesta de reencasillamiento del Personal No Docente del IUNA, razón por la cuál el Personal No Docente se ve perjudicado al no poder percibir las cifras salariales correspondientes a la aplicación del Decreto N° 366/06 tal cual ha sucedido en la mayoría de las Universidades Nacionales, produciéndose de este modo una discriminación salarial injustificada.

Que en consecuencia el Personal No Docente de este Instituto Universitario Nacional del Arte se encuentra claramente perjudicado y queda objetivamente preso de un conflicto sindical ajeno a su voluntad.

Que el Rectorado del IUNA ha realizado todas las gestiones a su alcance tendientes a resolver definitivamente esta injusta situación y obtener el financiamiento genuino para hacer frente a la aplicación completa del Decreto N° 366/06.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

POR ELLO, en uso de las funciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 24.521, incisos h) y l) y el artículo 25 del Estatuto Provisorio del IUNA

**EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el trabajo Proyecto de Reencasillamiento del Personal No Docente del IUNA, que se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, el que fuera elaborado por las Comisiones Locales de cada una de las Unidades Académicas y por la Comisión Central, para ser elevado ante la Paritaria General constituida por representantes del CIN y la FATUN.

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Presidente del CIN que haga cumplir el acuerdo suscripto el 23 de abril pasado en la sede del mencionado organismo, entre los Paritarios Particulares y Generales de ambas instituciones, el que sentido de una pronta

solución para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto 366/06.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, Archívese."

Sra. RECTORA.- El proyecto está a consideración de los señores consejeros.

Tiene la palabra el consejero Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Moción que se pase a la votación.

Sra. RECTORA.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y una abstención. (*Aplausos entre el público asistente.*)

En consideración el artículo 1°.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).- "Aprobar el trabajo Proyecto de Reencasillamiento del Personal No Docente del IUNA, que se adjunta a la presente Resolución como Anexo I, el que fuera elaborado por las Comisiones Locales de cada una de las Unidades Académicas y por la Comisión Central, para ser elevado ante la Paritaria General constituida por representantes del CIN y la FATUN."

Sra. RECTORA.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. RECTORA.- Se registran 20 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa, y una abstención. (*Aplausos entre el público asistente.*)

En consideración el artículo 2°.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Valle).- "Solicitar al Sr. Presidente del CIN que haga cumplir el acuerdo suscripto el 23 de abril pasado en la sede del mencionado organismo, entre los Paritarios Particulares y Generales de ambas instituciones, el que sentido de una pronta solución para la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto 366/06."

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Mónica Driollet.

Sra. DRIOLLET.- Buenos días. Soy de Artes Dramáticas. Primero quiero fundamentar nuestros votos partiendo de la base de que cualquier estudiante de las instituciones a las que pertenecemos sabe que los no docentes, por cuestiones de otras carencias, son fundamentales; son el único elemento que hace que nosotros podamos seguir estudiando, desde todo punto de vista, porque nos acercan, nos facilitan, más allá incluso de la existencia misma de los profesores. Así que esto no está en discusión. Aparte establecemos relaciones independientemente de cada lugar, o de que haya algunos más

simpáticos que otros. Cualquier estudiante establece una relación afectiva de distinta índole con el no docente. Eso no está en cuestión, lo único que yo pido es que si hay un voto en disidencia y si cualquiera de nosotros vota en disidencia o se abstiene, no sea agredido desde ningún punto de vista, aún cuando yo disienta o no, porque yo en forma personal no lo consiento, y aún cuando disienta voy a cuestionar cualquier acto de agresión respecto de mis compañeros.

Así que quiero dejar eso sentado porque estamos intentando construir algo nuevo. Nosotros los estudiantes no venimos arrastrando otras actividades, entonces no es justo que ninguno de nosotros sea agredido. Así que yo como estudiante pido por favor que no haya ningún tipo de agresión respecto de las disidencias.

Sra. Rectora.- Muchas gracias consejera. Vuelvo a repetir lo que dije antes: que esto no sea un motivo de división sino un motivo de unidad y que se acepten las diferencias en este sentido.

Se va a votar el artículo 2°.

- Se practica la votación.

Sra. Rectora.- Se registran 20 votos por la afirmativa, con una abstención.

- El artículo 3° es de forma.

Sra. Rectora.- Queda aprobado en su totalidad el proyecto de resolución. (*Aplausos entre el público asistente.*)

Les agradezco muchísimo haber estado presentes. Les recuerdo que este jueves entonces no va a haber reunión plenaria, que la vamos a pasar para la semana que viene. Ya les va a llegar la convocatoria. Gracias a todos. Buenos días. (*Aplausos entre el público asistente.*)

- Es la hora 12 y 28.

Marisa Clara Vega
Taquígrafa
DNI 17.942.274

Gabriela Lozano
Taquígrafa
DNI 17.564.201